

AS

ACION
TUTOS

OR S.A., con
objeto social
rgada ante el
el 15 de mayo
ntendencia de
Q.13.003176

pañía reforma
jeto social, de

cial de la com-
ta, promoción,
ndicionamien-
a o a través de
ualquier méto-
medicamentos
os, biológicos,
s, de higiene,
tura, así como
imana o veteri-
os, incluyendo
sterinario, y en
nentarios a su

3

ITO

AR/2109Acc P

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CITACIÓN JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA
TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
AL SEÑOR RAÚL LUIS CARRION Y AL
PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE
SABER LO SIGUIENTE:
JUICIO: DIVORCIO No. 6006 - 2013-
C.E.
CUANTIA: INDETERMINADA
ACTORA: DRA. MARCIA GARCIA
FERNANDEZ COMO PROCURADORA

señalar domicilio legal para sus futuras
notificaciones en esta causa, en esta
ciudad de Quito.
DRA. NORMA MEDRANO G.
SECRETARIA UJETFMNA
Hay firma y sello
P/AC/95580/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL TERCERA
DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE QUITO,
PROVINCIA DE PICHINCHA.

Hay firma y sello
P/AC/95584/H

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DE PICHINCHA.

UNIDAD JUDICIAL TERCERA
DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE QUITO,
PROVINCIA DE PICHINCHA.
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR:
GUAMAN BALLADARES FREDDY
GERMAN

DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.
Quito, miércoles 29 de mayo del 2013,
las 15h57.- Se agrega a la causa el
escrito presentado por la accionante
en atención al mismo confírase el
extracto conforme lo solicita en el
numeral 1 de su escrito, a fin de que se
realice la citación mediante tres publi-
caciones en un diario de circulación al
demandado, garantizando el derecho a
la defensa y el debido proceso, dentro
del presente causa. Téngase en cuenta

0620019

ógase al señor Agente Fiscal de lo
Penal de Pichincha citando con todo lo
actuado: incorpórese al expediente los
documentos acompañados y téngase
en cuenta el domicilio judicial y correo
electrónico señalado para el efecto.
Notifíquese.- F).- DR. WASHINGTON
ROBALINO SILVA.- JUEZ
Lo que le comunico a usted, Y LO cito
para los fines de ley pertinentes, pre-
viéndole de la obligación que tiene
en señalar casillero judicial para sus
futuras notificaciones en la Unidad
Judicial y dentro del perímetro legal-
CERTIFICADO.-
AB. GONZALO GEOVANNY GAVILANEZ
GONZALEZ
SECRETARIO AD-HOC
Hay un sello
P/A.C./95195

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VEMEIS RETAIL & TRADE CIA. LTDA.

La compañía VEMEIS RETAIL & TRADE CIA.
LTDA. se constituyó por escritura pública otor-
gada ante el Notario Vigésimo Noveno del
Distrito Metropolitano de Quito, el 14/06/2013,
fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.
Q.13.003251 de 01/julio/2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Qui-
to, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de
Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía
es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
PUBLICIDAD..."

LA COMPAÑÍA NO SE DEDICARÁ A LAS
ACTIVIDADES PREVISTAS EN LA LEY DE
MERCADO DE VALORES

Quito, 01/julio/2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

AR/2107Acc P

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BESUSAMERICA S.A.

La compañía BESUSAMERICA S.A. se cons-
tituyó por escritura pública otorgada ante el
Notario Quinto del Distrito Metropolitano de
Quito, el 13 de Junio de 2013, fue aprobada por
la Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003263 de 01 de
Julio de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,
provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de
Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA
REALIZACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES
RELATIVAS A LA PLANIFICACION,
PROGRAMACION, PROYECTOS E
INVESTIGACION, COOPERACION AL
DESARROLLO, ASESORAMIENTO,
CONSTRUCCION, EXPLOTACION,
MANTENIMIENTO Y GESTION DE LOS
RECURSOS EN TODAS LAS FASES..."

Quito, 01 de Julio de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

AR/2113Acc P

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CITACIÓN JUDICIAL

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA
TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

A LA SEÑORA MARIELA DEL CARMEN
MALES LOOR Y AL PÚBLICO EN
GENERAL SE LE HACE SABER LO
SIGUIENTE:

JUICIO: DIVORCIO No. 9068 - 2013-
C.E.

CUANTIA: INDETERMINADA
ACTOR: JOSÉ MAURICIO ORMAZA
ARMAS

DEMANDADA: MARIELA DEL CARMEN
MALES LOOR

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL

ESPECIALIZADA TERCERA DE
LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y

ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.

Quito, miércoles 5 de junio del 2013,
las 15h07. VISTOS: Avoco conoci-
miento de la presente causa en mi
calidad de Jueza de la Unidad Judicial
Especializada Tercera de Familia,
Mujer, Niñez y Adolescencia del Distrito
Metropolitano de Quito, creada median-
te Resolución No. 116-2012, dictada por
el Pleno del Consejo de la Judicatura
de Transición de fecha once de sep-
tiembre del dos mil doce, publicada en
el Segundo Suplemento del Registro
Oficial No. 810 de martes 16 de octubre
del 2012.- Agréguese a los autos el
escrito que antecede, proveyendo el
mismo.- La demandante de DIVORCIO que
presenta JOSÉ MAURICIO ORMAZA
ARMAS, en contra de MARIELA DEL
CARMEN MALES LOOR, reúne los
requisitos de Ley, en consecuencia se
le acepta al trámite correspondiente
por la vía VERBAL SUMARIA, prevista
en el Art. 829 y siguientes del Código
de Procedimiento Civil, en acatamiento
a lo dispuesto en el Art. 118 del Código
Civil.- Sobre la base de la aserción
juramentada del actor en el sentido de
que le ha sido imposible determinar la
residencia o domicilio de la deman-
dada, pese a las averiguaciones que
ha realizado, y de conformidad con el
Art. 82 del Código de Procedimiento